

## V. Anuncios

Otros anuncios

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**422** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 13 de enero de 2010, relativo a notificación de la Resolución de 30 de noviembre de 2009, por la que se inicia el procedimiento sancionador incoado a D. Juan Antonio Bautista de Moya, por la comisión de infracción administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores.- Expte. 419/09.*

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), se hace público el trámite de audiencia del expediente sancionador iniciado mediante Resolución del Viceconsejero de Pesca de fecha 30 de noviembre de 2009, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de la cual se indican los siguientes datos identificativos:

EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº: 419/09.

EXPEDIENTADO: D. Juan Antonio Bautista de Moya.

N.I.F.: 78.597.888-B.

INFRACCIÓN: en materia de pesca marítima en aguas interiores prevista en el artículo 69.a) y c) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

SANCIÓN: ciento veinte (120) euros.

Se significa al interesado que en la Viceconsejería de Pesca, Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 10, 1º, Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, tiene a su disposición el expediente sancionador de referencia, durante el plazo de un mes desde la presente publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido el plazo indicado sin haber ejercitado dichas acciones, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de enero de 2010.-  
El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.